

INDICE

Sistema de ordenes de produccion	1
Registro de ordenes de trabajo	3
La hoja de costos	3
Esquema de contabilizacion	4
Definiciones generales	9
Ejercicio practico de ordenes de produccion	10
Diario general caso practico	13
Consideraciones	17
Libro mayor caso practico	18
Kardex caso practico	21
Hojas de costos caso practico	23
Estado de perdidas y ganancias caso practico	24
Estado de costos de produccion caso practico	25
Resolucion 00075 (nuevos formularios)	26
Resolucion 00085 (IVA transporte)	26
Resolucion 00107 (Compra Alcohol)	28
Reporte economico enero	30
Zonas francas	32
Resolucion ejercicio boletin 60	36
Cuadro de retenciones	41
Cuadro de sanciones	42
Ejemplo de sueldo	43
Indicadores economicos	45

Sistema de Ordenes de Produccion**CONTABILIDAD****SISTEMAS DE CONTABILIDAD DE COSTOS**

Un sistema de contabilidad de costos es implantado en una empresa industrial de acuerdo a los fines y políticas que se mantenga en la misma, así como de la capacidad y volumen de producción.

Un sistema de costos es eficiente cuando proporciona en forma oportuna y detallado a la gerencia todas las informaciones sobre utilidades de los elementos del costo en la producción, así como también los resultados de la producción obtenida durante un ejercicio económico, que generalmente se consigue a través de todos los sistemas de costos completos o controles permanentes de costos.

Se puede establecer que no existe un sistema de costos específicos para tal o cual empresa, ya que todo sistema deberá ser implementado de acuerdo a las necesidades de la misma, sin embargo podemos señalar dos sistemas de contabilidad de costos:

1. *Sistema de Ordenes de Producción*
2. *Sistema de Costos por Procesos*

En el primer sistema se considera también el sistema de ensamblaje o montaje, mientras que en segundo sistema existe una variación de métodos o procedimientos aplicados a las diferentes empresas industriales, entre los que podemos mencionar:

- a) Sistema de costos por procesos de un departamento
- b) Sistema de varios departamentos
- c) Sistema de subproductos
- d) Sistema de coproductos
- e) Sistema de costos descentralizados
- f) Sistema de créditos por residuos

SISTEMA DE ORDENES DE PRODUCCIÓN

Los consumos de los elementos se acumulan e identifican por cada orden o encargo, lo que posibilita conocer el costo de cada pedido u orden.

Tipo de actividad de producción:

El sistema indicado es considerado de más precisión y eficiente dentro de los sistemas de costos pero se requiere de un conocimiento suficiente para mantener un control de los costos por cada clase del producto a fabricarse, de ahí que resulta bastante difícil de ser aplicado en todas las empresas industriales porque se carece de elementos humano capacitado en esta área y también por resultar honeroso su incremento ya que se requiere de una infraestructura adecuada en el departamento de contabilidad de costos.

En síntesis, se aplica en industrias que realizan trabajos especiales, a pedido de clientes, para stock, con productos no estándar de diseño o especificaciones particulares. Ejemplos: imprentas, mueblerías, talleres mecánicos o de reparación en general, electrodomésticos, construcciones, obras viales, vidrio indumentaria, zapatos, etc.

Los costos que pueden identificarse con un determinado trabajo, como por ejemplo los de materiales y de mano de obra se cargan directamente a ese trabajo tan pronto se les identifica. Los costos que no están directamente relacionados con ningún trabajo en particular, se asignan a todos los trabajos sobre alguna base de prorrateo.

Permite controlar cronológicamente los elementos de los costos de la siguiente manera:

Permite controlar cronológicamente los elementos de los costos de la siguiente manera:

Materia Prima Directa

Deberá recurrir a las notas de requisiciones o de egreso de materiales de bodega en las mismas que se hallan detalladas todas las características de los materiales a ser utilizados en la producción y con las especificaciones de la orden de producción a la que corresponda.

Mano de Obra Directa

Se aplica las tarjetas individuales de control del tiempo utilizado por cada obrero en las diferentes ordenes de producción y deberá incluirse todos los costos marginados o adicionales que le han correspondido cubrir a la empresa por este concepto.

Gastos de Fabricación

Se efectúa en un auxiliar especial que constarán todas las erogaciones indirectas tanto fijos como variables en el proceso de la producción al finalizar el ejercicio económico o cuando se está analizando los costos, estos deben ser totalizados para luego prorratear entre las diferentes ordenes de producción fabricadas de acuerdo a cuotas predeterminadas con anticipación.

Registro de las órdenes de trabajo.

Debido a que la producción no tiene un ritmo constante, se requiere una planeación cuidadosa para lograr la utilización más económica del potencial humano y de la maquinaria. La planeación de la producción comienza con el recibo de un pedido por cliente. Esta es la base para la preparación y emisión a la fábrica de una orden de producción. La orden de producción contiene información e instrucciones para la fábrica con respecto a las especificaciones del producto, el período de tiempo para la fabricación, recorrido de la producción, máquinas a utilizarse, etc.

Hoja de costos

El documento de contabilidad que se usa es llamado "hoja de costos de trabajo", que contiene la acumulación de costos para cada trabajo, subdividida en las principales categorías de costos, a medida que se hacen las requisiciones de materiales y se incurre en la mano de obra, se anotan los trabajos pertinentes en los formularios de requisición de materiales y tarjeta de tiempo.

Para mantener un buen control de los elementos del costo, es necesario emplear las hojas de costos que deben contener al pie de las mismas un resumen para la consolidación de los elementos del costo utilizados y el costo unitario será el producto de la división del costo total para el número de unidades producidas.

Resume en forma separada los consumos de los elementos demandados por cada orden o trabajo. La información para su elaboración se obtiene de:

- Requisiciones de materiales.

- Tarjetas de tiempos.
- Cuotas de costos indirectos de fabricación.

Los materiales y la mano de obra directa se cargan a cada trabajo conforme a la identificación de las requisiciones de materiales y de las tarjetas de tiempos. En cambio, los costos indirectos se aplican en función a las bases de distribución.

La hoja de costos de los trabajos constituye un mayor auxiliar para la cuenta trabajos en proceso. En cualquier momento, el saldo en esta cuenta es igual a los saldos sumados de las hojas de costos de trabajos. Cuando se termina un trabajo, el costo se totaliza en la hoja de costos y se usa como base para trasladar el costo de la orden a Productos Terminados o Costo de Ventas.

Las hojas de costos terminadas de producir serán totalizadas y transportadas al departamento de contabilidad para su comprobación, mientras que las hojas de costos que no se han terminado de producir permanecerán en el auxiliar del control de costos en el departamento de producción y este será igual al valor o saldo que refleje la cuenta de Producción en Proceso en el departamento de contabilidad, es decir, se constituye en el inventario físico del departamento de producción.

Esquema de Contabilización

Compra de Materiales	<ul style="list-style-type: none"> ▣ Inventario Materiales ▣ Cuentas por Pagar ▣ Efectivo 	D	C C	<ul style="list-style-type: none"> ↗ Las materias primas y suministros, se solicitan a través del Departamento de Compras (La Solicitud de Materiales da origen a la Orden de Compra). ↗ Dichos Materiales, se guardan en una Bodega (Se les hace un Informe de Recepción o Informe de Entrada) y se entrega sólo a través de una Requisición.
Consumo de Materiales	<ul style="list-style-type: none"> ▣ Inventario Producto en Proceso ▣ CIF ▣ Inventario de Materiales 	D D	C	<ul style="list-style-type: none"> ↗ El consumo de materiales se hace a través de una requisición de materiales. ↗ La cuenta de producto en proceso, se controlaría por cada orden de producción y los CIF, por centro de costo.
Empaques y envolturas	<ul style="list-style-type: none"> ▣ CIF ▣ Gastos de Ventas ▣ Inventario Material de Empaques 	D D	C	<ul style="list-style-type: none"> ↗ Van a los CIF, en el caso de que el empaque o la envoltura, haga parte del producto terminado, como es el caso del vaso para el yogur, el plástico para el quesito o bocadillo, la botella en el vino. ↗ Van a los Gastos de Ventas y distribución, cuando el empaque no hace parte del producto terminado, como es el caso de una caja de zapatos, la caja de un lapicero, el empaque de unas pilas.
Fletes y Acarreos	<ul style="list-style-type: none"> ▣ CIF ▣ Efectivo ▣ Cuentas por Pagar 	D	C C	<ul style="list-style-type: none"> ↗ En el caso de que el gasto de transporte sea ocasional y no haga parte de un mayor valor de la mercancía o de la materia prima.
Pago de la Nómina	<ul style="list-style-type: none"> ▣ Nómina por Pagar ▣ Cuentas por Pagar (Retenciones de Nómina o deducciones) ▣ Efectivo 	D	C C	<ul style="list-style-type: none"> ↗ A cada trabajador se le entrega su rol de pago respectivo. ↗ En la MANO DE OBRA, se realizan tres actividades: <ul style="list-style-type: none"> ▪ El control del Tiempo ▪ El cálculo de la Nómina ▪ La Asignación o Distribución de costos de la Nómina.
Distribución de la Nómina	<ul style="list-style-type: none"> ▣ Inventario Producto en Proceso ▣ CIF ▣ Gastos Administración y Ventas ▣ Nómina por Pagar 	D D D	C	<ul style="list-style-type: none"> ↗ Se utilizan las tarjetas de tiempos (control de entrada y salida) y el reporte de trabajo (elaborada por cada empleado, o supervisor, indicando en la orden en que laboró y por cuanto tiempo). ↗ El Departamento de Nómina, calcula la nómina y envía los datos al Departamento de Costo, quienes se encargan de asignar el costo de la nómina y preparar los

				informes de costos. ↗ Controlar el Inventario en Proceso por orden de trabajo y los CIF, por centro de costo.
Provisión de Prestaciones Sociales	(Inventario Producto en Proceso) CIF Gastos de Administración y Ventas (Prestaciones Sociales) Provisión para Prestaciones Sociales	D D D	C	↗ Provisión para prestaciones sociales son los décimos, comisiones. Otras provisiones como las vacaciones, jubilación patronal. ↗ Según el Autor, Oscar Gómez Bravo, las prestaciones sociales de la mano de obra directa, deben registrarse como un mayor valor del Inventario de Producto en Proceso. Mientras Polimeni, los carga a CIF.
Pago de Prestaciones Sociales	Provisión para Prestaciones Sociales Gasto Prestaciones Sociales Efectivo	D D	C	↗ Las provisiones se cierran al finalizar el período contable (31 de Diciembre) o cuando se efectue el pago de ellas al trabajador, en todo caso, del ajuste, el mayor será un gasto prestaciones más y el menor valor se cierra contra un Ingreso por ajuste. ↗ Al finalizar el período contable, se traslada a la cuenta de Pasivos por Obligaciones Laborales.
Contabilización de los CIF Reales	CIF Depreciaciones Servicios Públicos Cuentas por Pagar Efectivo	D	CC C C	↗ Los costos del período (CIF Reales), se van contabilizando normalmente. ↗ Cada departamento debe llevar su hoja de CIF, lo que indica que se controla por centro de costos. ↗ En los CIF, se registra todo lo que haya en dicha hoja, excepto los materiales indirectos y la mano de obra indirecta, ya que estos, debieron registrarse en los asientos anteriores. ↗ En los CIF, se registran los fletes cuando no hagan parte de un mayor valor de la materia prima o del producto, y los empaques, cuando hacen parte del producto terminado. ↗ Los CIF en mano de obra lo conforman: <ul style="list-style-type: none"> • El trabajo suplementario (Horas Extras), diferente al laborado en una orden de producción o el laborado por negligencia o ineficiencia del trabajador. • El tiempo ocioso justificable. • La diferencia de lo producido por el trabajador y el salario mínimo garantizado, cuando no cubre la producción mínima, de manera que obtenga el salario mínimo (es un costo que cubre la empresa). • Las Prestaciones Sociales (Décimos, comisiones, equipo de seguridad industrial) • Los gastos de transporte • Las vacaciones • Los de seguridad social (IESS) y los Aportes, Fondos de Reserva, a cargo del empleador, se contabilizan como CIF vs Cuentas por Pagar.
Pago de Seguridad	Gastos Seguridad	D		↗ En Gastos de Seguridad Social, iría los

Social (IESS)	Social Cuentas por Pagar Efectivo	D	C	aportes patronales por este concepto, de parte del personal de administración y de ventas.
Tasa de Aplicación predeterminada	Inventario Producto en Proceso CIF Aplicados	D	C	<ul style="list-style-type: none"> ↗ Como los Departamentos de Servicios, benefician a los de producción, sus costos deben contabilizarse como CIF. ↗ Debe asignarse el total de CIF presupuestados en los Departamentos de Servicios, a los Departamentos de Producción, y luego, calcularse una tasa de aplicación de CIF, para cada departamento de producción. ↗ Los CIF se aplican a medida que la producción avanza, cargándose a Inventario de Producto en Proceso. ↗ Dicha tasa se calcula de dividir unos CIF ESTIMADOS o presupuestados, para el período siguiente, calculado con bases técnicas, sobre LA BASE de un nivel de producción estimado, que se calcula según la capacidad productiva, de conformidad con la proyección de ventas. Dicha base puede ser en costo de los materiales directos, en horas máquina, en horas hombre, en metros cuadrados, en costo primo, o en otras. ↗ Para un buen presupuesto de CIF, es necesario determinar a aquellos conceptos que son variables, fijos o mixtos. ↗ En cuanto a los CIF FIJOS, es bueno darles un tratamiento fijo, esto se logra a través de la asignación de valores FIJOS (por ejemplo valores porcentuales).
Cierre de los CIF Aplicados	CIF Aplicados CIF Reales Variación	D D	C C	<ul style="list-style-type: none"> ↗ La variación responde a una Subaplicación de CIF si es Débito. ↗ La variación responde a una Sobreaplicación de CIF si es Crédito.
Cierre de la Variación CIF (El valor No es Significante)	Costo Mercancía Vendida Variación CIF	D D	C C	<ul style="list-style-type: none"> ↗ Si la variación es SIGNIFICATIVA, se prorratea en base al costo, entre el Inventario Producto en Proceso, el Inventario Producto Terminado y El Costo de la Mercancía Vendida.
Cierre de la Variación CIF (El valor es Representativo)	Inventario Producto en Proceso Inventario Producto Terminado Costo Mercancía Vendida Variación CIF	D D D D	C C C C	<ul style="list-style-type: none"> ↗ El objetivo consiste en asignar los CIF subaplicados o sobreaplicados aquellas cuentas que se encontraban distorsionadas por el uso de una tasa de aplicación que resultó incorrecta, y de este modo, ajustar los saldos finales para aproximar, si se hubiera empleado la tasa de aplicación correcta. ↗ Esta asignación, se realiza en proporción al saldo de CIF no ajustados, en cada una de estas cuentas.
Terminada la orden de trabajo	Inventario Producto Terminado Inventario Producto en Proceso	D	C	<ul style="list-style-type: none"> ↗ Se contabiliza en el caso de que sea enviada al Almacén de Productos Terminados o estando en bodega, para efectos del inventario.
Despacho y entrega del producto	Cuentas por Cobrar - Cliente Costo Mercancía	D D		<ul style="list-style-type: none"> ↗ Genera una guía de remisión de mercancías y una factura o nota de venta o un documento de cobro.

	Vendida Inventario Producto Terminado Ventas		C C	
Unidades Dañadas Normales (Método 1: A todas las órdenes)	Inventario Unidades Dañadas CIF Inventario Producto en Proceso	D D	C	<p>↗ Este método recae sobre todas las órdenes de producción.</p> <p>↗ Sólo se deducen a valor residual del Inventario de Producto en Proceso</p> <p>↗ El Inventario de Producto en Proceso se controla por centro de costos.</p>
Unidades Dañadas Normales (Método 2: A una orden)	Inventario Unidades Dañadas Inventario Producto en Proceso	D	C	<p>↗ Este método recae sobre una orden de producción específica.</p> <p>↗ Sólo se deducen a valor residual del Inventario de Producto en Proceso</p> <p>↗ El Inventario Producto en Proceso se controla por centro de costos.</p>
Unidades Dañadas Anormales	Inventario Unidades Dañadas Pérdida por Deterioro Anormal Inventario Producto en Proceso	D D	C	<p>↗ El Inventario de unidades dañadas se contabiliza por el valor residual.</p> <p>↗ El Inventario Producto en Proceso se contabiliza por el costo y se controla por centro de costo.</p> <p>↗ La Pérdida por deterioro anormal, sería la diferencia de los anteriores.</p>
Unidades Defectuosas Normales (Método 1: A todas las órdenes)	CIF Inventario Materia Prima Nómina por Pagar CIF Aplicados	D	C C C	<p>↗ Se elabora un estimativo del proceso de reelaboración.</p> <p>↗ Existe una dualidad en los CIF reales y los CIF aplicados, que al cerrarse el efecto es neutro.</p>
Unidades Defectuosas Normales (Método 2: A una orden)	Inventario Producto en Proceso Inventario Materia Prima Nómina por Pagar CIF Aplicados	D	C C C	<p>↗ El Inventario de Producto en Proceso, se controla por centro de costo.</p>
Unidades Defectuosas Anormales	Pérdida por Unidades Defectuosas Anormales Inventario de Materia Prima Nómina por Pagar CIF Aplicados	D	C C C	<p>↗ La palabra ANORMALES, hace relación a que no estaba presupuestado el hecho de que sucediera tal situación, es decir, se salió de las manos y de los controles productivos.</p>

Definiciones Generales

Las Unidades Dañadas son aquellas que no cumplen los estándares de la producción y que se venden por su valor residual o que se descartan y no se efectúa trabajo adicional en ellas.

Las Unidades Defectuosas son aquellas que no cumplen los estándares de la producción y que se deben REELABORAR con el fin de poder venderlas como unidades buenas o como mercancía defectuosa.

-

Tiempo Extra: Hay que diferenciar tres situaciones, primera, si el trabajador laboró en cualquier cosa diferente a su labor productiva o manufacturera, la jornada normal iría al Inventario de Trabajo en Proceso y el tiempo extra como CIF, ambos contra Nómina por Pagar.

Segundo, Si el tiempo extra es sobre una orden de trabajo específica, iría Inventario de Producto en Proceso contra Nómina por Pagar.

Tercero, Si el tiempo extra fue por negligencia o ineficiencia del trabajador, se registraría el Inventario de Producto en Proceso (orden ##) y Pérdida por Tiempo Extra contra Nómina por Pagar.

Tiempo Ocioso: Si el tiempo ocioso es justificable (error de fuerza mayor), iría a los CIF, subcuenta tiempo ocioso contra Nómina por Pagar.

Si no es justificable, se lleva a Pérdida por Tiempo Ocioso.

Sistemas de Inventario: El sistema de Inventario Periódico, posee los métodos de valoración Identificación Específica, Costo Promedio Ponderado, el LIFO y el FIFO.

Salario Mínimo Garantizado e Incentivos: Es lo que se conoce como trabajo a destajo; se pueden presentar dos casos, en el primero, el trabajador puede lograr la producción mínima o sobrepasarla, en ambos casos, se registra al Inventario de Producto en Proceso vs la Nómina por Pagar.

En el segundo caso, el trabajador no logra la producción mínima, pero debe reconocerse el salario mínimo asignado, por tanto lo que él, efectivamente produjo, iría al Inventario de Producto en Proceso, la diferencia para llegar al mínimo, iría a los CIF, ambos contra la Nómina por Pagar.

EJERCICIO PRACTICO POR EL SISTEMA DE ORDENES DE PRODUCCION

La empresa industrial **FADEA Cía.Ltda.** dispone de los siguientes datos al 01 de enero del 2001.

Inventarios Iniciales:

Materia prima directa

Placas de Corcho	600 Unidades	3.00 c/u
Placas de Tol	800 Unidades	7.00 c/u

Suministros de fábrica

Pega	20.00
Suelda	50.00

Producto en proceso

	O.P. # 26	O.P. # 27
Materia Prima Directa	M.P.D. 5,000.00	3,000.00
Mano de Obra Directa	M.O.D. 1,000.00	3,000.00
Gastos de Fabricación	G.F. <u>1,250.00</u>	<u>1,850.00</u>
	7,250.00	7,850.00

Artículos terminados

Empaque Forsa	150 Unidades	16.00 c/u
Empaque San Remo	200 Unidades	20.00 c/u
Empaque Luv	250 Unidades	25.00 c/u

Operaciones del mes

Compras de Materia Primas

Placas de Corcho	1000 Unidades	6.00 c/u
Placas de Tol	800 Unidades	8.00 c/u

Devoluciones en compras

Placas de Corcho	110 Unidades
Placas de Tol	19 Unidades

Descuentos en compras

Placas de Corcho	10% (10/15)
------------------	-------------

Se considera el 10% de descuento si el pago es dentro de 15 días

Placas de Tol 5% Por proveedor permanente

Compras de Suministros de Fabrica

Pega	30.00
Suelda	60.00

Mano de Obra Directa Sueldo 2,560.00

Se consideran como Gastos de Fabricación los siguientes valores:

Mano de Obra Indirecta (M.O.I.)	48.00
Luz y Fuerza Eléctrica	60.00
Mantenimiento Maquina	120.00
Aportes IESS	186.00
Arriendo Eq. Maquinaria	170.00
Arriendo Bod. Materiales	150.00
Sueldo de Oficina	2,560.00
Suministros de Oficina	250.00
Sueldo Vendedores	1,260.00
Comisión Vendedores	670.00
	<u>5,474.00</u>

Ventas

Empaque Forsa	420 Unidades	85.00 c/u
Empaque San Remo	340 Unidades	60.00 c/u
Empaque Luv	90 Unidades	70.00 c/u

Devolucion en Ventas

Empaque Forsa	32 Unidades
Empaque San Remo	24 Unidades
Empaque Luv	8 Unidades

Descuentos en ventas

Empaque Luv 5% Por proveedor permanente

Utilizaciones

	OP. 26	OP. 27	OP.28
Req. 40 Placas de Corcho	420	325	198
Req. 41 Placas de Tol	250	430	215
MOD En horas	580	480	230

Ajustes

Considerar Dep. Edificio de fábrica USD 15, de Equipo y Maquinaria USD 25 cargando a la orden de producción respectiva.

Producción del Período

OP 16	OP 17	OP 18
500	310	400
Forsa	San Remo	Luv

Se termina de producir las ordenes 16 y 17

Se pide:

Diario de Ajustes y Transferencias

Cuentas de Mayor

Control de Inventarios metodo promedio

Hojas de Costos con cuotas de reparto en base del número de horas utilizadas

Anexos

COLEGIO PARTICULAR "JULIO CORTAZAR", Informática, Contabilidad, Secretariado Español y Bilingüe,
Mecánica, Ciencias Sociales.
Dirección Oriente 314 y Av. Pichincha. Teléfonos: 286 431 - 287 005 - Quito

EMPRESA FADEA Cía. Ltda.

Página 1

LIBRO DIARIO

Fecha	Detalle	Parcial	Debe	Haber
	* 1 *			
	Compras de Materia Prima		12,080.00	
	Planchas de Corcho	6,000.00		
	Planchas de Tol	6,400.00		
	Dscto.Planchas de Tol	-320.00		
	12% IVA Pagado		1,449.60	
	Cuentas por pagar			13,408.80
	1% Retención en la Fuente			120.80
	V/Adquisición de MPD a crédito			
	* 2 *			
	Compra Suministros de Fabrica		90.00	
	12% IVA Pagado		10.80	
	Cuentas por pagar			99.90
	1% Retención en la Fuente			0.90
	V/Compra de suministros para Fab.			
	* 3 *			
	Mano de Obra Directa		2,560.00	
	Sueldos por pagar (Nómina)			2,560.00
	V/Registro de sueldos trabajadores			
	* 4 *			
	Gastos de fabricación		734.00	
	Mano de Obra Indirecta (M.O.I.)	48.00		
	Luz y Fuerza Eléctrica	60.00		
	Mantenimiento Maquina	120.00		
	Aportes IESS	186.00		
	Arriendo Eq. Maquinaria	170.00		
	Arriendo Bod. Materiales	150.00		
	Sueldos por pagar			48.00
	IESS Por Pagar			186.00
	Cuentas por pagar			500.00
	V/para registrar los gastos del período			
	Pasan...		16 924.40	16 924.40

EMPRESA FADEA Cía. Ltda.

Página 2

LIBRO DIARIO

Fecha	Detalle	Parcial	Debe	Haber
	Vienen...		16 924.40	16 924.40
	* 5 *			
	Gasto de Administración		2,810.00	
	Costo de Comercialización		1,930.00	
	Cuentas por pagar			250.00
	Sueldos por pagar			4,490.00
	V/ Registro de Cuentas por Pagar			
	* 6 *			

Inventario de Materia Prima		12,080.00	
Compras de Materia Prima			12,080.00
V/Trasnf. Materia Prima a Produc.Proc.			
* 7 *			
Inv. Suministros de Fábrica		90.00	
Compra de Suministros de F.			90.00
V/Trasferencia de Sum.Fabrica			
Utilizaciones			
* 8 *			
Gastos de Fabricación		40.00	
Dep. Acum. Edificio			15.00
Dep. Acum. Eq. Y Maquinaria			25.00
V/Para registrar la utilización			
* 9 *			
Inv.de Producción en Proceso		14,384.47	
Inv. Materia Prima Directa			11,050.47
Mano de Obra Directa			2,560.00
Gastos de Fabricación			774.00
V/Registro de Utilizaciones Período			
* 10 *			
Inventario de Artículos Terminados		26,372.12	
Empaque Forsa	12,585.81		
Empaque San Remo	13786.31		
Pasan...		74,630.99	48,258.87

EMPRESA FADEA Cía. Ltda.

Página 3

LIBRO DIARIO

Fecha	Detalle	Parcial	Debe	Haber
	Vienen...		74,630.99	48,249.92
	Inv.Producción en Proceso			26,372.12
	V/ Terminación de la Producción			
	* 11 *			
	Costo de Ventas		23,794.40	
	Inv.Artículos Terminados			23,794.40
	Empaque Forsa	9,685.20		
	Empaque San Remo	11,859.20		
	Empaque Luv	2,250.00		
	V/Registro Costo de Artículos R.			
	* 12 *			
	Cuentas por Cobrar		43,779.00	
	1% Impuesto Retenido		394.28	
	Ventas			39,433.28
	Empaque Forsa	35,700.00		
	Empaque San Remo	20,400.00		
	Empaque Luv	6,300.00		
	12% IVA Cobrado			4,740.00
	V/ Artículos Terminados			
	* 13 *			
	Cuentas por Pagar		900.93	
	Devolución en Compras			804.40
	Planchas de Corcho	660.00		
	Planchas de Tol	144.40		
	12% IVA Pagado			96.53
	V/Registro Devol.Planchas			
	* 14 *			
	Cuentas por Pagar		12,507.87	

	O.I. Descuento en Compras			534.00
	12% IVA Pagado			64.08
	Bancos			11,909.79
	Pasan...	156,007.47		156,007.47

EMPRESA FADEA Cía. Ltda.

Página 4

LIBRO DIARIO

Fecha	Detalle	Parcial	Debe	Haber
	Vienen...		156,007.47	156,007.47
	V/Registro Desto.Plancha Corcho			
	* 15 *			
	Devolución en Compras		804.40	
	Inv.Materia Prima Directa			804.40
	V/Cierrr de la Devolución			
	* 16 *			
	Devolución en Ventas		4,720.00	
	Empaque Forsa (32 x 85)	2,720.00		
	Empaque San Remo (24 x 60)	1,440.00		
	Empaque Luv (8 x 70)	560.00		
	12% IVA Cobrado		566.40	
	Cuentas por Cobrar			5,286.40
	V/ Registro de la Devolución			
	* 17 *			
	Inventario de Articulos Terminados		1,775.04	
	Empaque Forsa	737.92		
	Empaque San Remo	837.12		
	Empaque Luv	200.00		
	Costo de Ventas			1,775.04
	V/Registro de la Devolución al Costo			
	* 18 *			
	Ventas		4,720.00	
	Devolución en Ventas			4,720.00
	V/ Cierre de la Devolución			
	* 19 *			
	Ventas		34,713.28	
	O.I. Descuento en Compras		534.00	
	Pérdidas y Ganancias			35,247.28
	V/ Cierre de los Ingresos			
	Pasan...	168,584.36		168,584.36

EMPRESA FADEA Cía. Ltda.

Página 5

LIBRO DIARIO

Fecha	Detalle	Parcial	Debe	Haber
	Vienen...		175,815.58	175,815.58
	* 20 *			
	Pérdidas y Ganancias		26,759.36	
	Gastos de Administración			2,810.00
	Costo de Comercialización			1,930.00
	Costo de Ventas			22,019.36
	V/ Cierre de Gastos			
	* 21 *			
	Pérdidas y Ganancias		8,487.92	
	Utilidad del Ejercicio			8,487.92
	V/ Establecer Utilidad Ejercicio			
	Total		246,310.14	246,310.14

Consideraciones

- ❖ En caso de Devolución, las Retenciones en la fuente pueden ser objeto de devolución siempre y cuando aún no se las haya cancelado, sea inmediato y se proceda a remplazar por un nuevo comprobante de retención con el valor corregido, caso contrario el contribuyente deberá solicitar devolución por pago indevido al SRI
- ❖ Los descuentos deben afectar los inventarios cuando tengan el carácter de operativos, es decir cuando se tiene la certeza de obtener continuamente los mismos descuentos, en caso de ser financieros como es el caso de pronto pago, se lo considera ya sea como un ingreso o gasto de acuerdo a la naturaleza de la transacción.

Libro mayor

EMPRESA FADEA Cía. Ltda.

LIBRO MAYOR

Página 1

Inv. Materia Prima Dir.		Inv. Artículos Termin.		Inv. Sum. de Fábrica	
7,400.00	11,050.47	12,650.00	23,794.40	70.00	
12,080.00	804.40	26,372.12		90.00	
		1,775.04			
19,480.00	11,854.87	40,797.16	23,794.40	160.00	-
7,625.13	-	17,002.76	-	160.00	-

Inv. Producción Proceso		12% IVA Pagado		Compras Mat. Prima Dir.	
15,100.00	26,372.12	1,449.60	96.53	12,080.00	12,080.00
14,384.47		10.80	64.08		
29,484.47	26,372.12	1,460.40	160.61	12,080.00	12,080.00
3,112.35	-	1,299.79	-	-	-

1% Retención en la Fuente		Compras Suministros Fab.		Cuentas por Pagar	
	120.80	90.00	90.00	909.93	13,408.80
	0.90			12,507.87	99.90
					500.00
					250.00
-	121.70	90.00	90.00	13,417.80	14,258.70
-	121.70	-	-	-	840.90

EMPRESA FADEA Cía. Ltda.

LIBRO MAYOR

Página 2

Mano de Obra Directa		Sueldos por Pagar		Gastos de Fabricación	
2,560.00	2,560.00		2,560.00	734.00	774.00
			48.00		

				40.00	
			4,490.00		
2,560.00	2,560.00	-	7,098.00	774.00	774.00
-	-	-	7,098.00	-	-

Gastos Administración		Costo Comercialización		IESS por Pagar	
2,810.00	2,810.00	1,930.00	1,930.00		186.00
2,810.00	2,810.00	1,930.00	1,930.00	-	186.00
-	-	-	-	-	186.00

Dep. Acum. Edificio		Dep. Acum. Eq. y Maq.		Costo de Ventas	
	15.00		25.00	23,794.40	1,775.04
					22,019.36
-	15.00	-	25.00	23,794.40	23,794.40
-	15.00	-	25.00	-	-

EMPRESA FADEA Cía. Ltda.
LIBRO MAYOR

Página 3

Cuentas por Cobrar		Impuesto Retenido		Ventas	
43,779.00	5,286.40	394.28		4,720.00	39,433.28
				34,713.28	
43,779.00	5,286.40	394.28	-	39,433.28	39,433.28
38,492.60	-	394.28	-	-	-

12% IVA Cobrado		Devolución en Compras		Devolución en Ventas	
566.40	4,740.00	812.00	812.00	4,720.00	4,720.00
566.40	4,740.00	812.00	812.00	4,720.00	4,720.00
	4,173.60	-	-	-	-

O.I. Descto en Compras		Pérdidas y Ganacias		Utilidad del Ejercicio	
534.00	534.00	26,759.36	35,247.28		8,487.92
		8,487.92			
534.00	534.00	35,247.28	35,247.28	-	8,487.92
-	-	-	-	-	8,487.92

Kardex

Cuenta	Materia Prima Directa									
Artículo	Placas de Corcho									
Fecha	Concepto	Ingresos			Egresos			Saldos		
		Cantidad	V. Unitario	V. Total	Cantidad	V. Unitario	V. Total	Cantidad	V. Unitario	V. Total
	Inventario Inicial							600	3.00	1,800.00
	Compra	1000	6.00	6,000.00				1600	4.88	7,800.00
	Dev. en Compras				110	6.00	660.00	1490	4.79	7,140.00
	Utilizaciones				943	4.79	4,516.97	547	4.80	2,623.03
Cuenta	Materia Prima Directa									
Artículo	Placas de Tol									
Fecha	Concepto	Ingresos			Egresos			Saldos		
		Cantidad	V. Unitario	V. Total	Cantidad	V. Unitario	V. Total	Cantidad	V. Unitario	V. Total
	Inventario Inicial							800	7.00	5,600.00
	Compra (con desc. 5%)	800	7.60	6,080.00				1600	7.30	11,680.00
	Dev. en Compras				19	7.60	144.40	1581	7.30	11,535.60
	Utilizaciones				895	7.30	6,533.50	686	7.29	5,002.10

UNIVESITEC: Cursos intensivos permanentes de: Garnish, Cocina Internacional, Repostería, Coctelería. Turismo, Marketing. Tráfico Aéreo.

Dirección Av. 6 de Diciembre N20-16 y 18 de Septiembre.
Teléfonos 224 968 - 226 075 - 236 292 Quito, Ecuador

Cuenta	Artículos Terminados									
Artículo	Empaque Forsa									
Fecha	Concepto	Ingresos			Egresos			Saldos		
		Cantidad	V. Unitario	V. Total	Cantidad	V. Unitario	V. Total	Cantidad	V. Unitario	V. Total
	Inventario Inicial							150	16.00	2,400.00
	Producción	500	25.17	12,585.81				650	23.06	14,985.81
	Ventas				420	23.06	9,685.20	230	23.05	5,300.61
	Dev. en Ventas	32	23.06	737.92				262	23.05	6,038.53
Cuenta	Artículos Terminados									
Artículo	Empaque San Remo									
Fecha	Concepto	Ingresos			Egresos			Saldos		
		Cantidad	V. Unitario	V. Total	Cantidad	V. Unitario	V. Total	Cantidad	V. Unitario	V. Total
	Inventario Inicial							200	20.00	4,000.00
	Producción	310	44.47	13,786.31				510	34.88	17,786.31
	Ventas				340	34.88	11,859.20	170	34.87	5,927.11
	Dev. en Ventas	24	34.88	837.12				194	34.87	6,764.23
Cuenta	Artículos Terminados									
Artículo	Empaque Luv									
Fecha	Concepto	Ingresos			Egresos			Saldos		
		Cantidad	V. Unitario	V. Total	Cantidad	V. Unitario	V. Total	Cantidad	V. Unitario	V. Total
	Inventario Inicial							250	25.00	6,250.00
	Ventas				90	25.00	2,250.00	160	25.00	4,000.00
	Dev. en Ventas	8	25.00	200.00				168	25.00	4,200.00

hojas de costos

FADEA Cía. Ltda.										
Hoja de Costos No. 1										
Orden de Producción		N.26		EMPAQUE FORSA						
Cantidad		500								
MATERIA PRIMA DIRECTA					MANO DE OBRA DIRECTA					
Fecha	Detalle	Orden	Cantidad	C.Unitario	C.Total	Fecha	Detalle	# H.Utiliz	Valor Hora	C.Total
	Inv. Prod. en Proc.				5,000.00		Inv. Prod. en Proc.			1,000.00
	Req.40 P.de Corcho		420	4.79	2,011.80		Utilización	580	1.9845	1,151.01
	Req.41 P.de Tol		250	7.30	1,825.00					
					8,836.80					2,151.01
GASTOS DE FABRICACION					RESUMEN					
Fecha	Detalle	Cuotas Rep.		Total						
	Inv. Prod. en Proc.				1,250.00					
	Cuotas de Reparto	580	0.6000		348.00		M.P.D.			8,836.80
							M.O.D.			2,151.01
							G.F.			1,598.00
							COSTO TOTAL PRODUCCION			12,585.81
							# UNIDADES		500	
							COSTO UNITARIO		25.17	
					1,598.00					

FADEA Cía. Ltda.										
Hoja de Costos 2										
Orden de Producción		N.27		EMPAQUE SAN REMO						
Cantidad		310								
MATERIA PRIMA DIRECTA					MANO DE OBRA DIRECTA					
Fecha	Detalle	Orden	Cantidad	C.Unitario	C.Total	Fecha	Detalle	# H.Utiliz	Valor Hora	C.Total
	Inv. Prod. en Proc.				3,000.00		Inv. Prod. en Proc.			3,000.00
	Req.40 P.de Corcho		325	4.79	1,556.75		Utilización	480	1.9845	952.56
	Req.41 P.de Tol		430	7.30	3,139.00					
					7,695.75					3,952.56
GASTOS DE FABRICACION					RESUMEN					
Fecha	Detalle	Cuotas Rep.		Total						
	Inv. Prod. en Proc.				1,850.00					
	Cuotas de Reparto	480	0.6000		288.00		M.P.D.			7,695.75
							M.O.D.			3,952.56
							G.F.			2,138.00
							COSTO TOTAL PRODUCCION			13,786.31
							# UNIDADES		310	
							COSTO UNITARIO		44.47	

FADEA Cía. Ltda.										
Hoja de Costos No. 1										
Orden de Producción		N.26		EMPAQUE FORSA						
Cantidad		500								
MATERIA PRIMA DIRECTA					MANO DE OBRA DIRECTA					
Fecha	Detalle	Orden	Cantidad	C.Unitario	C.Total	Fecha	Detalle	# H.Utiliz	Valor Hora	C.Total
	Inv. Prod. en Proc.				5,000.00		Inv. Prod. en Proc.			1,000.00
	Req.40 P.de Corcho		420	4.79	2,011.80		Utilización	580	1.9845	1,151.01
	Req.41 P.de Tol		250	7.30	1,825.00					
					8,836.80					2,151.01
GASTOS DE FABRICACION					RESUMEN					
Fecha	Detalle	Cuotas Rep.		Total						
	Inv. Prod. en Proc.				1,250.00					
	Cuotas de Reparto	580	0.6000		348.00		M.P.D.			8,836.80
							M.O.D.			2,151.01
							G.F.			1,598.00
							COSTO TOTAL PRODUCCION			12,585.81
							# UNIDADES		500	
							COSTO UNITARIO		25.17	

Estado de Resultados

FADEA Cía. Ltda.			
Estado de Resultados			
al 31 de enero del 2001			
VENTAS			
Ventas Netas			34,713.28
Ventas Brutas		39,433.28	
Devolución en Ventas		4,720.00	
Costo de Productos			22,019.36
Utilidad Bruta en Ventas			12,693.92
GASTOS			
Gastos Operacionales			4,740.00
Gastos Administración		2,810.00	
Gastos de Ventas y Embarques		1,930.00	
UTILIDAD DEL EJERCICIO			7,953.92
	CONTADOR	GERENTE	
F.Elabor. 10/02/2001			

estado de costos de produccion

FADEA Cía. Ltda.			
Estado de Costos de Productos Vendidos			
Al 31 de enero del 2001			
MATERIA PRIMA DIRECTA			
Inventario Inicial		7,400.00	
Compras Netas		11,275.60	
Compras Brutas	12,080.00		
Devolución en Compras	-804.40		
Disponible Materia Prima Directa		18,675.60	
Inventario final		-7,625.13	
Materia Prima Directa Utilizada			11,050.47
MANO DE OBRA DIRECTA			
			2,560.00
GASTOS DE FABRICACION			
Inventario Inicial de Suministro de Fábrica	70.00		
Compra Suministros de Fabrica	90.00		
Disponible de Suministros de Fabrica		160.00	
Inventario Final de suministros de Fabrica		-160.00	
Suministros Fabrica Utilizados		-	
Otros Gastos de Fabricación		774.00	
GASTOS DE FABRICACION UTILIZADOS			774.00
COSTO DE PRODUCCION			
			14,384.47
Inventario Inicial del Productos P.		15,100.00	
Costo de Productos en Proceso		14,384.47	
Inventatio Final de Productos Proceso		-3,112.35	
PRODUCTOS EN PROCESO TERMINADOS			26,372.12
COSTO DE ARTICULOS TERMINADOS			
Inventario Inicial de Artículos Terminados	12,650.00		
Costo de Productos Terminados	26,372.12		
Disponible de Artículos Terminados		39,022.12	
Inventario Final de Artículos Terminados		-17002.76	
COSTO DE PRODUCTOS VENDIDOS			
			22,019.36
	CONTADOR		GERENTE
Fecha Elab. 10/02/2001			

RESOLUCIÓN No. 00075

(Nuevos Formularios)

Considerando:

Que los artículos 80, 95 y 197 del Reglamento de Aplicación a la Ley de Régimen Tributario Interno establece que la declaración del Impuesto a la Renta, Impuesto al Valor Agregado, Retenciones en la Fuente del Impuesto a la Renta e Impuesto a los Consumos Especiales podrán efectuarse utilizando los formularios o medios magnéticos, bajo la forma y contenido que disponga el Servicio de Rentas Internas;

Que de conformidad con los Convenios Especiales suscritos con las Instituciones Financieras autorizadas para recaudar Impuestos, se puso en su conocimiento los nuevos Formulario 101, 102, 103, 104, 105 y 106; y,

En uso de sus atribuciones legales y reglamentarias;

RESUELVE:

Art. 1.- Aprobar los nuevos Formularios: 101 para la declaración del Impuesto a la Renta de Sociedades; 102 para

la declaración del Impuesto a la Renta de Personas Naturales y Sucesiones Indivisas; 103 para la declaración de las Retenciones en la Fuente del Impuesto a la Renta; 104 para la declaración del Impuesto al Valor Agregado, 105 para la declaración del Impuesto a los Consumos Especiales y 106 como Recibo Múltiple de Pagos respectivamente.

Art. 2.- Disponer que las declaraciones del Impuesto a la Renta, Impuesto al Valor Agregado, Retenciones en la Fuente del Impuesto a la Renta, Impuesto a los Consumos Especiales y Recibo Múltiple de Pagos a partir del mes de marzo del 2001, sean recibidas en los formularios 101, 102, 103, 104, 105 y 106.

La presente resolución y los formularios 101, 102, 103, 104, 105 y 106 que se adjuntan, entrarán en vigencia a partir de su publicación en el Registro Oficial.

RESOLUCIÓN No. 00085

(Iva Transporte Internacional de Carga)

Considerando:

Que el Art. 55 de la Ley de Régimen Tributario Interno enumera los servicios que se encuentran gravados con tarifa cero por ciento (0%) del Impuesto al Valor Agregado.

Que mediante Resolución No. 876, de fecha 22 de noviembre del 2000 y publicada en el Registro Oficial No. 219 del 7 de diciembre del 2000, la Directora General del Servicio de Rentas Internas aclaró el contenido normativo del Art. 55 de la Ley de Régimen Tributario Interno relacionado con el servicio de transporte internacional de carga.

Que es necesario precisar la mencionada Resolución, en razón de que se han producido dificultades en su aplicación.

Y en uso de sus atribuciones legales.

RESUELVE

Art. 1. Sustitúyase el Art. 3 de la Resolución No. 876 por el siguiente: "El Due Agent Prepaid, que se genera cuando el valor del traslado de la mercadería se paga en el Ecuador, independientemente de su ejecución o entrega, se encuentra gravado con el IVA tarifa (12%). El Due Agent Prepaid, que se genera cuando el valor del traslado de la mercadería se paga por el importador en el extranjero, se encuentra gravado con el IVA tarifa cero por ciento (0%)".

Art. 2. Sustitúyase en el Art. 5 de la mencionada Resolución por el siguiente: "Para propósitos del Impuesto al Valor Agregado, se entiende comprendido como parte del servicio de transporte internacional de carga, gravado con IVA tarifa cero por ciento (0%), los valores comprendidos por flete, cargo por peso pagado (weight charge) y cargo por el valor pagado (valuation charge). Los demás servicios prestados en el Ecuador se encuentran gravados con IVA tarifa doce por ciento (12%), incluyéndose los servicios complementarios (handling)."

Art. 3. El Due Carrier Collect, que es aquel rubro pagado directamente por una persona natural o sociedad domiciliada o constituida en el exterior, sin establecimiento permanente en el Ecuador al transportista, se encuentra gravado con IVA tarifa cero por ciento (0%).

Art. 4. De conformidad con lo establecido por los Arts. 69A de la Ley de Régimen Tributario Interno y 169 del Reglamento para la Aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno, los exportadores podrán solicitar la devolución del Impuesto al Valor Agregado, sobre el IVA pagado en la importación o adquisición local de insumos, materias primas y de servicios relacionados directamente con la exportación del producto.

La presente Resolución entrará en vigencia a partir de la fecha de su publicación en el Registro Oficial.

RESOLUCIÓN No. 00107

(Cupos compra de alcohol)

Considerando:

Que es preciso controlar la entrega de cupos para compra de alcohol destinado a la producción farmacéutica que, de conformidad con el Art. 73 de la Ley de Régimen Tributario, se halla exento del Impuesto a los Consumos Especiales.

Que es necesario regular los mecanismos de control utilizados por el Servicio de Rentas Internas para otorgar exoneraciones del Impuesto a los Consumos Especiales en las adquisiciones de alcohol realizadas por los laboratorios farmacéuticos.

Que de conformidad con lo dispuesto en el Art. 389 del Código Tributario y Art. 46 de la Ley 51, la inobservancia de normas reglamentarias y disposiciones administrativas constituyen faltas reglamentarias sancionadas con multas de hasta cien unidades de valor constante (100 UVC's); y que, por efectos de lo dispuesto en el último inciso del Art. 12 de la Ley para la Transformación Económica del Ecuador, la unidad de valor constante tiene un valor fijo e invariable de dos coma seis dos ocho nueve dólares de los Estados Unidos de América (USD 2,6289).

Y en uso de sus atribuciones legales.

Resuelve:

Art. 1.- Los laboratorios que deseen adquirir alcohol exento del ICE para la elaboración de productos farmacéuticos, deberán obtener un certificado anual de exoneración, previo el cumplimiento de los siguientes requisitos:

- a) Llenar y entregar la solicitud dirigida al Director Regional o Provincial del Servicio de Rentas Internas, según formato disponible en las oficinas del SRI en el ámbito nacional o en su página web: www.sri.gov.ec
- b) Adjuntar el Plan de Producción, según formato disponible en el SRI o en su página web: www.sri.gov.ec
- c) Estar registrando en la base de exenciones de medicamentos del SRI.

Art. 2.- El certificado anual de exoneración tendrá validez hasta el 31 de diciembre del cada año. Quienes deseen renovarlo lo harán obligatoriamente durante el mes de diciembre del año anterior. La obtención del nuevo permiso estará sujeta al cumplimiento de los siguientes requisitos:

- a) Cumplir con los requisitos señalados en los literales a), b) y c) del artículo anterior.
- b) Hallarse al día en la entrega de información trimestral en el formato y términos que se indican en el Art. 3 de esta Resolución. Este requisito será exigido a partir del año 2002.
- c) Hallarse al día en la presentación de sus declaraciones del Impuesto a la Renta e Impuesto al Valor Agregado.

Art. 3.- En forma trimestral, los laboratorios beneficiados con la exoneración en la compra de alcohol, entregarán en el Servicio de Rentas Internas, en medio magnético y en el formato disponible en la página web: www.sri.gov.ec, la siguiente información: producción por tipo de producto y ventas en unidades y valores monetarios, proveedor y volumen de alcohol utilizado y saldo disponible. Los informes se presentarán dentro de los primeros veinte días de cada trimestre.

Art. 4.- Se prohíbe expresamente la venta de alcohol exento del ICE a aquellos laboratorios farmacéuticos que no cuenten con el certificado anual señalado en esta resolución.

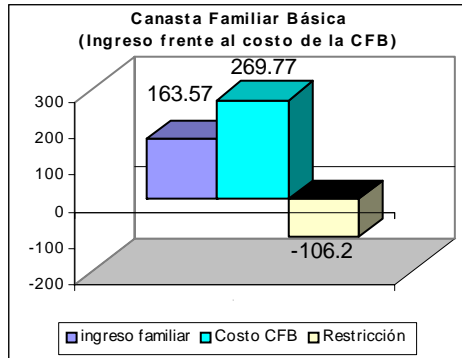
Art. 5.- Los laboratorios farmacéuticos que no soliciten la renovación del certificado de exoneración durante el período señalado en el Art. 2 de esta Resolución, incurrirán en una falta reglamentaria, la misma que será sancionada con multa equivalente a cincuenta dólares de los Estados Unidos de América (USD 50,00). Esta sanción no se aplicará a aquellos laboratorios farmacéuticos que inicien actividades.

Art. 6.- Los certificados para la compra de alcohol exonerado del ICE correspondientes al año 2001, que hubiesen sido otorgados con anterioridad a la vigencia de esta Resolución, tendrán validez hasta el 31 de diciembre de este año; sin embargo, sus beneficios deberán cumplir con la obligación detallada en el Art. 3 de esta Resolución.

Reporte económico de enero 2001

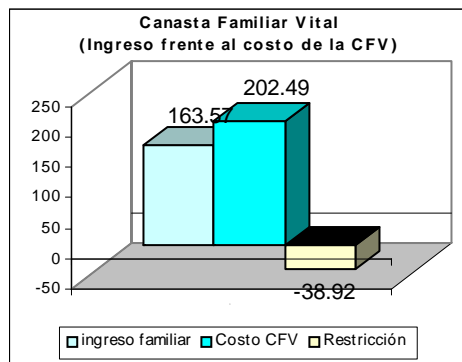
Inflación

El Índice de Precios al Consumidor Urbano (IPCU) correspondiente al mes de enero de 2001 fue de 916,7. Si se lo compara con el Índice del mes anterior (857,0) la inflación mensual es de 7,0%, frente al Índice de enero de 2000 (513,0) la inflación anual asciende al 78,7%; en cambio, la inflación en lo que va del año es de (7,0)%.

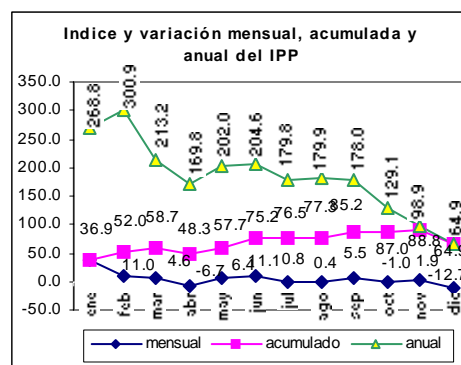


Hasta enero de 2001 el Índice de la Costa llegó a 928,0 y el de la Sierra a 904,5. Con ello, se ha producido una inflación mensual de 7,1% y 6,8%, respectivamente. La Costa aportó a la inflación nacional de enero en un 53% y la Sierra en un 47%.

El costo de la canasta básica se ubicó en US\$ 269.77 y la canasta vital en US\$ 202.49 para un promedio de 4 miembros de familia, por lo cual, con un ingreso de una familia con 1,6 perceptores del salario mínimo vital (SMVG), la restricción de una familia tipo frente a la primera fue de US\$106.2 y la segunda de US\$ 38.92.

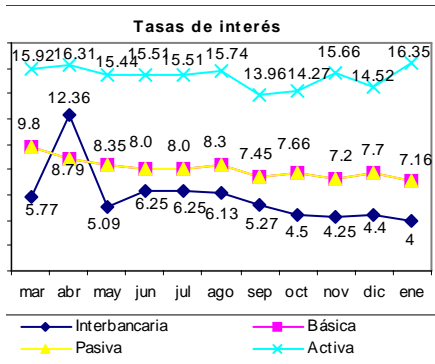


En el mes de Diciembre del 2000, en términos mensuales, la variación general del Índice de Precios al Productor IPP (-12.7 %) fue menor que la del Índice de Precios al Consumidor Urbano IPCU (2.5%); en tanto que, en términos anuales, dicha variación del IPP (64.9 %) fue menor que la del IPCU (91.0 %).



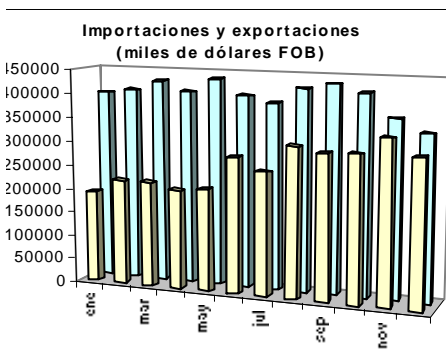
El movimiento macroeconómico.

Según el Banco Central las Reservas Internacionales de Libre Disponibilidad RILD se registraron en US\$ 970.1 millones durante la última semana de enero. El encaje bancario se ubica en US\$ 116.5 millones, lo que representa un excedente de US\$ 15.9 millones.

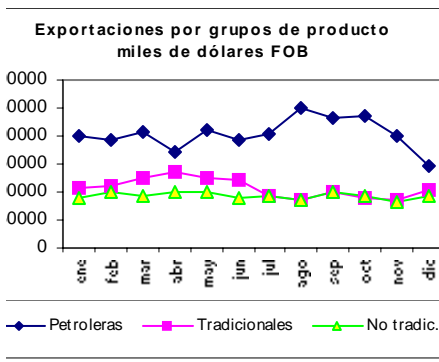


Las tasas de interés durante la última semana del mes, se detalla de la siguiente forma: 4.00% la tasa referencial interbancaria, en 7.16% para la básica y pasiva (la que pagan los bancos) y en 16.35% para la activa.

Las importaciones se registraron en diciembre del 2000 en 305728 miles de dólares FOB, en cambio las exportaciones registran en 342100 miles de dólares FOB.



Las importaciones por uso o destino económico en bienes de consumo (duraderos y no duraderos), se registra en 71309 miles de dólares FOB; las materias primas (agrícolas, industriales y materiales de construcción) en 129885 miles de dólares FOB; los bienes de capital (agrícolas, industriales, equipos de transporte) en 92742 miles de dólares FOB.



Las exportaciones petroleras (petróleo crudo, derivados) se registran en 145145 miles de dólares FOB; las no petroleras tradicionales (banano y plátano, café y elaborados, camarón, cacao y elaborados, atún y pescado) en 104392 miles de dólares FOB y las no tradicionales en 92562 miles de dólares FOB.

La Balanza Comercial (exportaciones menos importaciones) registra un saldo positivo en productos petroleros de 219 millones de dólares y un saldo negativo en productos no petroleros de -143 millones de dólares.

ZONAS FRANCAS.

La tendencia a la globalización exige cambios en las políticas estatales. Esta línea impone la apertura de los mercados, la competencia de todo nivel, la exigencia de una mayor competitividad en las áreas de la producción y comercialización.

Las zonas francas, tendrán como objetivo promover el empleo, la generación de divisas, la inversión extranjera, la transferencia tecnológica, el incremento de las exportaciones de bienes y servicios, el desarrollo de zonas geográficas deprimidas del país y que existan facilidades logísticas y de comunicaciones aérea, marítima y terrestre.

Fijar un área determinada con un tratamiento aduanero comercial y tributario especial, con la obtención de beneficios económico separa los promotores y los beneficios sociales para la nación donde se instala. Una zona franca es una oportunidad para desarrollar actividades de

producción, maquila, servicios logísticos, financieros y hasta turísticos que en lo general, vinculan la industria nacional con la internacional.

Definiciones

Zona Franca es el área del territorio nacional delimitada y autorizada por el Presidente de la República, mediante Decreto Ejecutivo, sujetas a los regímenes de carácter especial determinados en esta Ley, en materias de comercio exterior, aduanero, tributaria, cambiaria, financiera, de tratamiento de capitales y laboral, en la que los usuarios debidamente autorizados se dedican a la producción y comercialización de bienes para la exportación o reexportación, así como a la prestación de servicios vinculados con el comercio internacional o a la prestación de servicios turísticos, educativos y hospitalarios.

Pero se corre un riesgo, si no se legisla adecuadamente puede existir excesos laborales tributarios y comerciales.

Sobre los beneficios, existe potencial para atraer inversión privada, por lo tanto, con el consiguiente aumento de empleo y capacitación del capital humano.

Es importante la presencia de un arsenal industrial de apoyo a la industria nacional en su escalada por mercados externos. Además es necesario un soporte legal a las autoridades. En general se requiere un marco legal apropiado que de facilidades al inversionista legal y extranjero.

En esa línea, la zona franca exige agilidad aduanera y rígidos controles de las operaciones. Esto es particularmente necesario, considerando que se trata de áreas que, por lo general, son manejadas por grupos privados o con mayoría accionaria privada, donde los recursos del estado no pueden financiar las actividades que ahí se desarrollan.

Las empresas que se instalen en las zonas francas podrán ser de una o más de las siguientes cuatro clases:

- a) Industriales, que se destinarán al procesamiento de bienes para exportación o reexportación;
- b) Comerciales, que se destinará, a la comercialización internacional de bienes para la importación, exportación o reexportación; y,
- c) De servicios, que se destinarán a la prestación de servicios internacionales
- d) De servicios turísticos, que se encargará de promover y desarrollar la prestación de servicios en la actividad turística destinados al turismo receptivo y de manera subsidiaria al turismo nacional.

Se denomina usuarios de las zonas francas las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, que se instalen en las zonas francas para realizar las actividades debidamente autorizadas.

Se denomina empresas administradoras de zonas francas a las personas jurídicas, públicas privadas o de economía mixta, que obtengan mediante Decreto Ejecutivo, la concesión para operar los mecanismos de zonas francas en el país.

Son atribuciones privadas del Consejo Nacional de Zonas Francas,

- a) Dictar las políticas generales para la operación y supervisión de las zonas francas;
- b) Proponer la expedición, modificación o la supresión de normas legales o reglamentarias relacionadas con las zonas francas y sus actividades;
- c) Analizar las solicitudes para el establecimiento de zonas francas y dictaminar sobre ellas;
- d) Aprobar los reglamentos internos de cada zona franca, presentados por las empresas administradoras, para su operación;
- e) Impulsar la promoción interna y externa de las zonas francas para asegurar su fortalecimiento;
- f) Absolver consultas que se susciten en la aplicación de la Ley;
- g) Aplicar las sanciones administrativas establecidas en la Ley;
- h) Velar por el cumplimiento de las disposiciones de la Ley y sus reglamentos.

Los usuarios de las zonas francas pagarán al Consejo Nacional de Zonas Francas una tasa única, que será fijada en el reglamento a esta Ley, pero cuyo monto no podrá ser superior al dos por ciento del valor de todas las divisas que los usuarios requieran para los gastos de operación, administración, servicios, sueldos y jornadas, exceptuando los de adquisición de maquinarias, materias primas o insumos.

De la instalación y actividades de los usuarios de las Zonas Francas

Toda persona natural o jurídica, nacional o extranjera que desee establecerse en una zona franca presentará su solicitud ante la empresa administradora seleccionada, la cual aprobará o rechazará. Esta resolución será comunicada por la empresa administradora en el plazo de ocho días al CONAZOFRA, para su supervisión y control.

Cuando los usuarios de las zonas francas sean personas jurídicas extranjeras, estarán exentos de requisitos y formalidades establecidos en la Ley de Compañías, sus reglamentos y demás legislación societaria en cuanto a domiciliación de sucursales, debiendo únicamente acreditar su legal constitución en el país de origen mediante certificado consular y su representación legal conforme a la Ley.

Los usuarios de las zonas francas podrán realizar comercio al por menor o al detal observando para el efecto las normas reglamentarias pertinentes.

Del régimen tributario

Las empresas administradoras y los usuarios de las zonas francas, para todos sus actos y contratos que se cumplan dentro de las zonas

francas, gozarán de una exoneración del cien por cien del impuesto a la renta o de cualquier otro que lo sustituya, así como del impuesto al valor agregado, del pago de los impuestos provinciales, municipales, y cualquier otro que se creare, así requiera de exoneración expresa.

Los usuarios de las Zonas Francas gozaran así mismo de una exoneración total del impuesto sobre patentes y de todos los impuestos vigentes sobre la producción, el uso de patentes y marcas, las transferencias tecnológicas y la repatriación de utilidades.

Las empresas Administradoras y los usuarios de una zona franca gozarán de las exenciones señaladas, por un período de 20 años contados desde la resolución que autorice su instalación, que podrán ser prorrogables, a criterio del CONAZOFRA.

Los pagos que realicen los usuarios por concepto de servicios ocasionales a técnicos extranjeros estarán exonerados del pago del impuesto a la renta y no causarán retención en la fuente.

Las ventas de mercancías al por menor a través de almacenes autorizados, así como la prestación de servicios a particulares por parte de las empresas turísticas que operan en las Zonas Francas, se someterán para todos los efectos de la legislación vigente en el resto del territorio nacional.

Desventajas

1. Falta de fondos. La fuente de fondos para la regulación y promoción del régimen ha sido otro problema en otros países, los fondos no dependen de un cobro sobre las ventas de los usuarios, sino que son conseguidos mediante otras fuentes más regulares y menos perjudiciales para los intereses del exportador (por ejemplo, directamente del presupuesto del Estado, o del capital levantado por la entidad semi-privada escogida para la regulación y promoción, como el caso de la Corporación de Zona Franca en Costa Rica).

Por eso, se reitera la importancia de efectuar una reforma a la ley de zona franca, preferiblemente por medio del proyecto de ley marco de comercio exterior y la inversión.

2. Falta de un ente promotor. Uno de las claves de éxito de los regímenes de zona franca alrededor del mundo es la existencia de una agencia de promoción de inversión extranjera, con personal especializado en el proceso no sólo de promoción en sí, sino también en lo que tiene que ver con el proceso de escogencia de sitios industriales.

La falta de semejante agencia en Ecuador ocasiona que además de que muy pocos en el exterior conocen Ecuador, todavía menos conocerán las oportunidades en cuanto a las zonas francas como potenciales sitios de producción para la exportación. Por lo tanto, la agencia de promoción contemplada por el proyecto de ley marco de comercio exterior y la inversión será uno de los elementos más importantes.

3. Cobertura Inadecuada de Incentivos. El paquete de incentivos ofrecido mediante la ley de zona franca es inadecuado. No se extiende a las empresas de servicios, como es el caso en la mayoría de zonas francas competitivas en América Latina (Costa Rica, Colombia, etc.) y otras regiones del mundo.

El requisito de pagar salarios por encima de los mínimos establecidos por ley tampoco es deseable desde el punto de vista de la promoción de inversión extranjera.

En adición, se mantiene el requisito de pagar el 15 por ciento de las utilidades a los empleados, lo cual podría, en primera instancia, no tener sentido (la mayoría de empresas subsidiarias de transnacionales no son centros de utilidad sino meras fuentes de mano de obra barata), y aún peor, desincentivar a potenciales inversionistas, los cuales tienen alternativas mucho más favorables en otros países que no imponen tales impuestos (la mayoría de los países alrededor del mundo no cobran o imponen impuestos involuntarios pagados a los empleados, sobre todo dentro de regímenes de zona franca).

4. Falta de reconocimiento explícito/automático para las ventas nacionales. En contraste con otros países (por ejemplo, Colombia y Costa Rica) en los cuales la venta al mercado nacional es un derecho reconocido en la ley y automático, en Ecuador se requiere la aprobación del ente regulador (CONAZOFRA). Precisa establecer reglas más claras, por ejemplo, permitir la venta sin límite al mercado nacional, con el requisito de pagar los derechos arancelarios e impuestos correspondientes.

PRINCIPALES ZONAS FRANCAS

Zona de Esmeraldas. Es la zona más antigua del país desde 1994 fecha en la que se establecieron sus principales usuarios EXPOFORESTAL INDUSTRIAL S.A. y ALPACA INDUSTRIAL S.A.

La dialéctica existente entre todos los usuarios con los inversionistas sobre todo los japoneses, interesados en la transformación de eucalipto para la elaboración de pulpa de papel alcanzando un récord de exportaciones forestales al país asiático por un total de 1000 toneladas.

Zona de Manabí. Opera desde 1999, en esta zona se puede realizar tres operaciones básicas: importar, exportar o almacenar mercaderías.

Los principales productos son los que se trabaja son bienes terminados artículos de bazar, electrodomésticos, implemento deportivos, alimentos como pollo y pavos, materia prima para pastelería y abonos para la agricultura

Zona de Cuenca. Hay dos factores que han contribuido a su desarrollo acelerado en materia comercial.

1. La adquisición de tecnología avanzada en telecomunicaciones y seguridad
2. La capacidad negociadora de las empresas que administran el proyecto

Zona de la amazonía. Esta área a pesar de manejarse como proyecto, plantea explotar una oportunidad que se abrió con la firma de paz entre Ecuador y Perú. Se trata de la comercialización de mercaderías a piases de la cuenca del Amazonas, justamente a través del empleo de este recurso fluvial, se encuentra ubicada en Puerto Morona.

Y en el caso particular del Río Amazonas cuya utilización de vía de transporte ahorra unas cuatro mil millas marinas respecto al transporte

por el Pacífico.

Zona metropolitana. Actualmente se maneja un proyecto para la construcción de la denominada zona franca Metropolitana, ubicada en Yaruqui en un área de 22 hectáreas.

En el caso particular de Quito, el potencial se refiere a la industria de la confección, en la cual, la zona podría convertirse en un gran centro maquilador donde se complementen materias primas, insumos nacionales e importados destinados a la elaboración de prendas y textiles para exportar a los diferentes mercados. Comentarios y sugerencias: e_estevéz@ecuabox.com

Resolución del Ejercicio planteado en el Boletín N° 60

Impuesto a la Renta para Personas Naturales

Datos:

En el ejercicio Fiscal del 2000, el Sr. Juan Ignacio Barreto Cañas, portador de la cédula de ciudadanía N° 1712840980 ha recibido los siguientes ingresos:

a) Sueldos percibidos como contador de la empresa Proficient C. Ltda. el Señor Juan Ignacio Barreto Cañas

Rentas en relación de Dependencia

Sueldos			\$ 3,750.00
	Enero a Marzo	\$250 * 3	750
	Abril a Junio	\$300 * 3	900
	Julio a Diciembre	\$350 * 6	2100
Sobretiempos			\$ 400.00
Comisiones			\$ 600.00
Componentes Salariales		\$40 * 12	\$ 480.00
Bono Vacacional			\$ 300.00
Premios		\$120 * 4	\$ 480.00
Utilidades			\$ 320.00
			\$ 6,330.00

Cálculo de la Base Imponible

BI = Y Gravados – Aportes personales al IESS

BI = \$ 6.330 - 444.12

BI = \$ 5.885.88

Como nos indica en el ejercicio el valor causado por el valor de \$ 168.58 de impuesto fue ya retenido mensualmente en el Rol de Pagos.

b) Desarrollo de los ingresos percibidos por la oficina de Asesoría Contable

Rentas de Libre Ejercicio Profesional

<u>Ingresos</u>			\$ 5,360.00
	Honorarios Sociedades		\$ 3,400.00
	Honorarios P. Naturales		\$ 1,960.00

Deducciones

			-1,920.00
Arriendo		\$60 * 12	\$ 720.00
Servicios Públicos			\$ 250.00
Remuneraciones			\$ 700.00
Suministros y Materiales			\$ 250.00
			\$ 3,440.00

Cálculo de la Base Imponible

BI = Y Gravados – Deducciones

$$BI = \$ 5.360 - 1.920$$

$$BI = \$ 3.440$$

Retenciones efectuadas: $\$ 3400 * 5\% = \$ 170$

- c) **El Sr. Barreto Cañas, tiene una granja, lo cual se incluye en el concepto de Renta Agrícola; por lo tanto:**

Cálculo de la Base Imponible

$$BI = \text{Avalúo} * 5\%$$

$$BI = \$ 11.000 * 5\%$$

$$BI = \$ 550$$

Recuerde que esta es la renta presuntiva existente para efecto del cálculo de Impuesto a la Renta en personas naturales no obligadas a llevar contabilidad, ya que las otras rentas deberán sujetarse a la tabla de cálculo de impuesto indicada en el boletín anterior.

- d) **Posee una casa, cuyos ingresos forman parte de la Renta Arrendamiento de bienes inmuebles**

Rentas Arrendamiento de bienes inmuebles

Ingresos

				\$ 4,200.00
	Cobros a Sociedades	\$ 250 * 12	\$ 3,000.00	
	Cobros a Personas Naturales	\$ 100 * 12	\$ 1,200.00	

Deducciones

				-2,020.00
	Impuesto Predial		\$ 120.00	
	Interés por préstamo de vivienda	\$ 70 * 12	\$ 840.00	
	Seguro contra incendio		\$ 180.00	
	1% de mantenimiento		\$ 80.00	
	Depreciación del inmueble (10%)		\$ 800.00	
				\$ 2,180.00

Recuerde que el valor de seguro contra robo de vehículo y de salud, no corresponden al giro del negocio o a la renta que genera el ingreso, por lo tanto no deberá tomarse en cuenta estos valores.

Cálculo de la Base Imponible

$$BI = Y \text{ Gravados} - \text{Deducciones Generales}$$

$$BI = \$ 4.200 - 2.020$$

$$BI = \$ 2.180$$

Retenciones efectuadas: $\$ 3.000 * 5\% = \$ 150$

- e) **Ingresos percibidos por las transferencias en una papelería de su propiedad, la misma forma parte de Negocios con Contabilidad Simplificada.**

Recuerde que la contabilidad simplificada es llevar Registros de Ingresos y Egresos, para un adecuado control.

Rentas Personas naturales no obligadas

a llevar contabilidad**Ingresos**

		\$ 3,700.00
Ventas papelería 12%	\$ 2,500.00	
Ventas libros 0%	\$ 1,200.00	

Costo de Ventas

		-1,200.00
Inventario Inicial	\$ 1,000.00	
Compras	\$ 1,400.00	
Inventario Final	\$ -1,200.00	

Gastos

		-1,406.00
Remuneraciones Vendedora	\$ 600.00	
Arriendo de local	\$ 40 * 12	\$ 480.00
Servicios Públicos	\$ 110.00	
Depreciaciones de bienes muebles	\$ 56.00	
Mantenimiento de Copiadora	\$ 60.00	
Trámites judiciales	\$ 100.00	
		\$ 1,094.00

Cálculo de la Base Imponible**BI = Y Gravados – Costos y Gastos**

$$BI = \$ 3700 - 1.200 - 1.406$$

$$BI = \$ 1.094$$

“CENDES” Preparación Preuniversitaria Para Ingreso A Universidades, Escuelas Politécnicas e Institutos De Formación Militar.

Dirección: Av. 12 de Octubre 1135 y Veintimilla. Teléfono 547 246. Quito

VALOR		FORMULARIO O CONTRIBUCION		VALOR IMPUESTO PAGADO	
VALOR	FORMULARIO O CONTRIBUCION	VALOR	FORMULARIO O CONTRIBUCION	VALOR	FORMULARIO O CONTRIBUCION
VENIDOS DE LOTERIAS, DEIAS, ADIERTAS	700	704	700	700	
VENIDOS DE LEGADOS Y DONACIONES	700	707	700	700	
VENIDOS DE SOCIOS DE SOCIEDADES	700				
VENIDOS DE JUZGADOS	710				
OTROS INGRESOS EVENTOS	711				
V. CALCULO DEL ANTICIPO IMPUESTO A LA RENTA					
METODO PROXIMO AÑO	0.5 (804 + 806 + 807)	801			
DECLARO QUE LOS DATOS CONTENIDOS EN ESTA DECLARACION SON VERDADEROS, POR LO QUE ASUMO LA RESPONSABILIDAD CORRESPONDIENTE (ARTICULO 98 DE LA LEY DE REGIMEN TRIBUTARIO)					
RENTA ESPECIAL DE DISCAPACITADOS Y TERCEDA EDAD		802			
BASE IMPONIBLE		803	371+103+500+607+711+712	807	13,149.00
IMPUESTO A LA RENTA CAUSADO		804	TABLA ART. 36 L.R.T.I	805	1,487.47
G) ANTICIPO IMPUESTO A LA RENTA		806		805	90.00
G) RETENCIONES EN LA FUENTE		806		805	400.00
G) IMPUESTO CIRCULACION DE CAPITALLES		807		805	155.00
IMPUESTO A LA RENTA A PAGAR		804-805-806-807 > 0		805	755.87
GRABADO A AVON DEL CONTRIBUYENTE		804-805-806-807 > 0		805	-
900 VALORES A PAGAR Y FORMA DE PAGO					
MAGNITUD		901			
IMPUESTO A LA RENTA PAGAR		902	907	905	700.00
MULTAS POR MOROS		903			
MULTAS		904			
TOTAL PAGADO		902 + 903 + 904		905	700.00
OTRAS FORMAS DE PAGO					
NOTA DE CREDITO DOLARES					
COMPENSACION DOLARES					
700.00	900	907	900	900	
700.00	900	907	900	900	

Cuadro de Retenciones

CONCEPTO DE RETENCION	% de Retención	Montos Mínimos
Compra de bienes muebles	1%	\$ 40
Pagos por actividades de construcción de obra material inmueble	1%	\$ 40
Pagos por actividades de urbanización, lotización o actividades similares	1%	\$ 40
Pagos por transporte de carga	1%	\$ 40
Pagos por transporte privado de personas	1%	\$ 40
Intereses y comisiones que se causen en operaciones de crédito entre las Instituciones del Sistema Financiero	1%	
Pagos o créditos realizados por las empresas emisoras de tarjetas de crédito a sus afiliados	1%	\$ 40
Pagos a personas naturales no contemplados anteriormente	1%	\$ 40
Pagos a sociedades no contemplados anteriormente	1%	\$ 40
Pagos a medios de comunicación	1%	N/A
Ingresos por intereses o descuentos o cualquier otro rendimiento financiero	5%	\$ 40
Pagos por comisiones, regalías y demás pagos a profesionales o personas naturales por servicios profesionales.	5%	\$ 40
Pagos a deportistas, entrenadores, árbitros y miembros de cuerpos técnicos	5%	\$ 40
Los pagos realizados a Notarios y registradores de la propiedad mercantil en sus actividades notariales o de registro	5%	\$ 40
Arrendamiento de bienes inmuebles a personas naturales	5%	\$ 40
Pagos a compañías de Seguros o Reaseguros	1 *mil	Prima
Pagos a compañías nacionales o extranjeras de aviación o marítimas	N/A	N/A
Pagos a Agencias de Viaje por pasajes aéreos	N/A	N/A
Intereses pagados en libretas de ahorro a la vista de personas naturales	N/A	N/A

	CONTRIBUYENTES ESPECIALES	INSTITUCIONES DEL SECTOR PUBLICO	SOCIEDADES Y OBLIGADOS A LLEVAR CONTABILIDAD	PERSONAS NATURALES NO OBLIGADAS A LLEVAR CONTABILIDAD
CONTRIBUYENTES ESPECIALES	no	no	70 % SERVICIOS 30% BIENES	100% servicios 30% bienes
INSTITUCIONES DEL SECTOR PUBLICO	no	no	70 % SERVICIOS 30% BIENES	100% servicios 30% bienes
SOCIEDADES	no	no	no	100% servicios
PERSONAS NATURALES	no	no	no	no

CUADRO DE APLICACIÓN DE RETENCIONES DEL IVA

COMPTAS TRIBUTARIAS	CAUSA IMPUESTO		NO CAUSA IMPUESTO		SIN	DETERMINADO POR EL S.R.I.			
	DESDE	HASTA	DESDE	HASTA		CAUSA IMPUESTO	NO CAUSA IMPUESTO	DESDE	HASTA
IMPUESTOS					MOVIMIENTO				
Impuesto a la Renta									
Personas Naturales	3% X mes	100% del imp.	0.1% ingresos	5% ingresos	\$ 10 USD				
Declaración informativa			\$ 10			\$ 20 USD		\$ 20 USD	
Retenciones Legados y Donaciones	\$ 2.50 x mes	\$ 250 USD	\$ 2.50 x mes	\$ 250 USD					
Retenciones en la Fuente	3% x mes	100% del imp.	Hay que declara			100% x mes		Hay que declara	
Declaración Juramentada									
Importaciones y Exportaciones	\$ 25 x mes	\$ 250 USD	\$ 3 meses	\$ 30 USD					
Impuesto a la Circulación de Capitales	\$ 25 x c/ día	\$ 250 USD							
Impuesto al Valor Agregado IVA									
Impuesto al Valor Agregado IVA Mensual	3% x mes	100% del imp.	0.1% ingresos		\$ 2 mensual	5% x mes	100% del imp.	5% ingresos	\$ 500 USD
Impuesto al Valor Agregado IVA Semestral	3% x mes	100% del imp.	0.1% ingresos		\$ 5 mensual	5% x mes	100% del imp.	5% ingresos	\$ 500 USD
Retención del IVA	3% x mes	100% del imp.	\$ 15 USD			100% x mes			
Impuesto a los Consumos Especiales	3% x mes	100% del imp.	\$ 5 x declarar						
U.C.									
Tarifa de inscripción	\$ 0.50 USD					\$ 500 USD			
Tarifa de Actualización	\$ 0.50 USD								
Cancelación de R.U.C.	\$ 30 USD					\$ 500 USD			
Multas									
Formación tardía presentada	\$ 15 USD								
Presenta información	\$ 60 x c/ req								
Formación con errores	\$ 25 x c/req	\$ 250 USD							

Fechas de presentación de declaraciones para el IVA y Retenciones en la fuente.

9no. Dígito	Ultimo día de presentación
1 y 2	15 del mes siguiente
3 y 4	16 del mes siguiente
5 y 6	17 del mes siguiente
7 y 8	18 del mes siguiente
9 y 0	19 del mes siguiente

Ejemplo de sueldos

TRABAJADORES EN GENERAL, PEQUEÑA INDUSTRIA, TRABAJADORES DE MAQUILA Y AGRÍCOLAS			
INGRESO MENSUAL A PARTIR DE MARZO DEL 2000		INGRESO MENSUAL A PARTIR DE ABRIL DEL 2000	
1. Salario Básico	S/. 144000	1. Salario Básico Unificado	\$ 6.65
2. Decimosexto Sueldo	18000	2. Incremento	20.00
3. Decimoquinto Sueldo	4167		
Salario Básico Unificado	S/. 345042	Salario Básico Unificado	\$ 26.65
4. Menos 9.35% Aport. IESS	-32261	3. Menos 9.35% Aport. IESS	-2.49
5. Comp. por Costo de Vida	S/. 300000	4. Más Comp. Salariales	40.00
6. Bonificación Complem.	700000		
Componentes Salariales	S/. 1000000	TOTAL	\$ 64.16
7. Comp. Transporte	S/. 80000		
TOTAL	S/. 1392781		

INGRESO MENSUAL A PARTIR DE JUNIO DEL 2000		INGRESO MENSUAL A PARTIR DE ENERO DEL 2001	
1. Salario Básico Unificado	\$ 26.65	1. Salario Básico Unificado	\$ 56.65

2. Incremento	30.00	2. Incremento	21.00
Salario Básico Unificado	\$ 56.65	3. Incorpor. Comp. Salarial	8.00
		Salario Básico Unificado	\$ 85.65
3. Menos 9.35% Aport. IESS	-5.30	4. Menos 9.35% Aport. IESS	-8.01
4. Más Comp. Salariales	40.00	5. Más Comp. Salariales	32.00
TOTAL	\$ 91.35	TOTAL	\$ 109.64

-

-

importante

Solicite su pedido HOY

GUIA NACIONAL DE INSTITUCIONES SUPERIOR 2001

DE EDUCACION

La información más completa que tiene el Ecuador en **educación superior**.

Guía dirigida a los **estudiantes y padres de familia** para intercambiar ideas y buscar la mejor alternativa al elegir la **carrera** del futuro.

Dirigida a los **orientadores vocacionales**, Rectores, **Vicerrectores**, profesores, **colegios** y diferentes instituciones del país.

Contiene **más de 300 páginas** con datos actualizados a la fecha y publicidades en full color de las **Universidades**, Escuelas Politécnicas, **Escuelas Superiores**, Militares, **Policías**, Institutos Superiores Técnicos y **Tecnológicos**.

Incluye una información adicional de representaciones de establecimientos educativos superiores del **exterior**.

Comprende los siguientes datos, entre ellos:

Nombre de la Institución, dirección, **teléfono**, web, **autoridades principales**, carreras, **duración**, títulos, **requisitos de ingreso**, etc.

Tenemos a la venta: **BOLETIN "EL CONTADOR"**, y el **CD** con la recopilación contable desde el año **1992 a la fecha**, además los fascículos **ORIENTACION PROFESIONAL**: Cursos, pensums, becas, etc.

Solicite mapas. Físico y Político del Ecuador, con barra sujetadora

EDIRSA – Marketing y publicaciones:

Santa María 870 y 9 de Octubre. Telefax: 232097. Teléfono: 904689. Quito, Ecuador

Indicadores Economicos

